CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE MELILLA
PLAZA NÚM.: 5

Juan Carlos Utrera García
Presidenta/e de la Comisión
Miguel León Pérez
Secretaria/o de la Comisión
Ana María García Pedregosa
Vocal de la Comisión
Diego Giner Gutiérrez
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
06/05/2026 22:11
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
FILOSOFÍA JURÍDICA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	MORALES SÁNCHEZ, ANDRÉS JAVIER	12,24
2.º	PÉREZ GONZÁLEZ, MARCOS	10,5
3.º	OLIVAS MORILLO, PEDRO LUIS	9,9

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
UTRERA GARCIA JUAN CARLOS - DNI 05204160L Firmado digitalmente por UTRERA GARCIA JUAN CARLOS - DNI 05204160L Fecha: 2026.05.06 22:17:22 +02'00'	Firmado por Miguel León Pérez el día 06/05/2026.	Firmado por GARCIA PEDREGOSA ANA MARIA - ***3341** el día 15/05/2026 con un certificado emitido	Firmado por GINER GUTIERREZ DIEGO - DNI ***8676** el día 18/05/2026 con
Fdo.: Juan Carlos Utrera García	Fdo.: Miguel León Pérez	Fdo.: Ana María García	Fdo.: Diego Giner Gutiérrez

Centro Asociado: MELILLA
Plaza Número: 5

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Máster relacionado con Derecho Humanos/Fundamentales o con ética o con filosofía (0,5 por máster) Otros (0,25 por máster)	1 puntos

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cursos del IUED 0,25 por curso Otros cursos - 0,10 por curso	1,5 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cursos de ética, filosofía o deontología (0,10 por curso)	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Ejercicio de la tutoría de la asignatura Ética y deontología pública (2 puntos por curso académico) Ejercicio de la tutoría en el mismo grado de CCJJAAPP (1 punto por asignatura y curso)	5 puntos

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Redes UNED (0,5 puntos por red) Otras redes (0,25 por red	1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Libro/monografía (1 punto c/u) Artículos nacionales (0,25 c/u) Artículos internacionales (0,50 c/u)	3 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Libro/monografía (0,5 punto c/u) Artículos nacionales (0,15 c/u) Artículos internacionales (0,25 c/u)	1,5 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cualquier otra publicación	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Haber obtenido una titulación universitaria a distancia (1 punto/título grado, licenciatura, máster, doctorado) Por títulos propios a distancias (0,25 c/u)	2,5 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Docencia a distancia en materias relacionadas con la ética y la deontología	4 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: MELILLA
PLAZA NÚM.: 5

Carrera: GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Departamento: FILOSOFÍA JURÍDICA	
Asignatura 1: Ética y deontología públicas	Código 1: 66011040
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
1	***9799**	AHMED ALI, FARA	DER	1,24	1,50	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	2,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	**4,34**	
2	***1741**	AZOUAGHE MOHAMED, MOHAMED EMIL	DER	1,69	1,50	0,00	0,00	0,10	0,50	0,00	3,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3,79**	
3	***8976**	BAGDADI MOHAMED, ALI	DER	1,24	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	2,94	0,00	2,25	0,00	0,00	2,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**5,19**	
4	***5881**	ESTÉVANEZ JIMÉNEZ, OSVALDO	DER	1,90	1,50	0,00	0,00	0,10	0,50	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4,00**	
5	***4437**	HAMIDA RUIZ, YASMÍN	DER	1,89	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4,39**	
6	***6092**	LÓPEZ DE ECHAZARRETA Y ALONSO, ÁLVARO	DER	2,45	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	4,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**5,45**	
7	***2168**	MORALES SÁNCHEZ, ANDRÉS JAVIER	DER	1,24	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	3,24	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	**12,24**	
8	***5082**	OLIVAS MORILLO, PEDRO LUIS	DER	3,00	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	0,20	5,50	0,00	1,40	0,00	0,00	1,40	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**9,90**	
9	***0405**	PÉREZ GONZÁLEZ, MARCOS	DER	1,13	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	0,40	5,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	**10,50**	
10	***4355**	RAMOS VILLALÓN, MARÍA DEL CARMEN	DER	1,24	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	2,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	**4,44**	
11	***6557**	ROBERTO GARCÍA, RUBÉN	DER	1,97	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	3,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3,67**	